RESOLUCIÓN No. 2599

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAB-MC-9-2024 cuyo objeto es: *"Contratar las adecuaciones, dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo para la puesta en funcionamiento de la casa de los derechos del Municipio de Necoclí - Antioquia."*.

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto Ley 025 de 2014, Resolución No. 1172 del ocho (8) de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución No. 1247 del veintiuno (21) de septiembre de 2022 y posesionado según acta No. 055 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 del 2015, la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Defensoría del Pueblo requiere contratar el *"Contratar las adecuaciones, dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo para la puesta en funcionamiento de la casa de los derechos del Municipio de Necoclí - Antioquia"*.

Que para la selección del contratista se determinó efectuar la convocatoria pública a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, contemplada en el literal d) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia de lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Subdirección Administrativa realizó los estudios y documentos previos inherentes al proceso de selección, así mismo se elaboraron los borradores de pliegos de condiciones.

Que de conformidad con el estudio del sector elaborado por la Entidad, se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($798.878.161,oo), incluido AIU e IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF CDP- No 131624 de fecha 02 de abril de 2024 expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

Que en la plataforma del SECOP II se publicaron el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios Previos, Estudios del Sector y demás anexos, a partir del 08 de julio de 2024.

Que en el término otorgado en el cronograma para el efecto, se presentaron observaciones frente al proyecto de pliegos de condiciones, cuyas respuestas fueron publicadas en el SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución 2142 del 24 de julio de 2024, se ordenó la apertura del Proceso de

RESOLUCIÓN No. 2599

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAB-MC-9-2024, cuyo objeto es: "Contratar las adecuaciones, dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo para la puesta en funcionamiento de lacasa de los derechos del Municipio de Necoclí - Antioquia".

Que durante el desarrollo del proceso se presentaron observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones, las cuales fueron resueltas oportunamente por la entidad y publicadas en la plataforma tecnológica SECOP II.

Que el día 01 de agosto de 2024 se adelantó la diligencia de cierre del proceso, recibiéndose dieciocho (18) propuestas:

No.	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES (Razón social e integrantes)	NIT / C.C.
1	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES S.A.S	901.517.651-3
2	DISTRIELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901.425.574-9
3	KAS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	901.453.337-9
4	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	901.126.834-6
5	LHM CONSTRUCTORES S.A.S	901.115.283-0
6	CONSORCIO GYD 2024 Integrantes: GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A
7	CONSORCIO JOBRA INGENIERIA Integrantes: 1.- JOPB INGENIERIA SAS NIT. 901.579.981-4 (60%) 2.- RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4 (50%)	N/A
8	CONSORCIO PERSEO Integrantes: 1.- GARANS SAS NIT. 901.758.437-7 (35%) 2.- INNOVACIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.449.207-4 (35%) 3.- OMP INVERSIONES SAS NIT. 900.255.113-3 (30%)	N/A
9	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA.	900.214.108-0
10	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	901.544.043-1
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	31.655.741
12	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	901.396.689-1
13	CONSTRUCTORES JEP SAS	901.209.853-3
14	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	900.139.747-6
15	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES Integrantes: 1.- SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -SOLMETAL- NIT. 901.190.689-6 (50%) 2.- JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900.830.800-1 (50%)	N/A
16	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.431.716-9
17	CONSORCIO EDIFICACIONES JPING Integrantes: 1.- PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.369.014-6 (40%) 2.- INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S. -INCOVICOL S.A.S.- NIT. 900.119.437-2 (30%) 3.- JR FONSECA INGENIERIA S.A.S. NIT. 825.001.618-9 (30%)	N/A
18	FABIO GARZON DAZA	19.336.660

Que el comité evaluador integrado conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizó la verificación técnica, financiera y jurídica de las propuestas recibidas.

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado en el SECOP II el día 21 de agosto de 2024, con el siguiente resultado:

- Informe de verificación de los requisitos habilitantes técnicos – experiencia – personal requerido - K Residual – Propuesta Económica:

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	PROPUESTA TÉCNICA	K RESIDUAL CUMPLE/NO CUMPLE	PROPUESTA ECONOMICA
PROPONENTE:1	ALFA1A SAS	DEBE_SUBSANAR	DEBE_SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	DEBE ACLARAR
PROPONENTE:2	DISTRIELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE:3	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:4	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE:5	LHM CONSTRUCTORES SAS	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:6	CONSORCIO GYD 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:7	CONSORCIO JOBRA INGENIERÍA	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	RECHAZADO
PROPONENTE:8	CONSORCIO PERSEO	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE: 9	ALCALA Y ESPINOSA	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE: 10	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	DEBE_SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	DEBE_SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:12	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:13	CONSTRUCTORES JEP SAS	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:14	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	RECHAZADO "2. Propuesta técnica. La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta."	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:15	UT SOLUCIONES	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:16	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE:17	CONSORCIO EDIFICACIONES JPING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE:18	FABIO GARZON DAZA	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE

- Informe de verificación de los requisitos habilitantes financieros – organizacionales:

No.	OFERENTE	CAPACID. FINANCIERA	CAPACID ORGANIZ.	OBSERVACION
1	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	
2	DISTRIELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No Cumple**	Cumple	No cumple con el indicador de Capital de trabajo exigido
3	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	Cumple	Cumple	
4	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S.	Cumple	Cumple	
5	LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	Cumple	Cumple	
6	CONSORCIO GYD 2024.	Cumple	Cumple	
7	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	Cumple	Cumple	
8	CONSORCIO JOBRA INGENIERIA	Subsanar	Subsanar	En la conformación del Proponente Plural, Jops esta con el 60% y Raelja el 50%, superando el 100% de participación.
9	CONSORCIO PERSEO	Cumple	Cumple	
10	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	
11	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	Cumple	Cumple	
12	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	Cumple	Cumple	
13	CONSTRUCTORES JEP SAS	Cumple	Cumple	
14	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	Cumple	Cumple	
15	CONSORCIO PERSEO	Cumple	Cumple	
16	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	
17	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	Cumple	Cumple	
18	GARZON DAZA FABIO	Cumple	Cumple	

- Informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / C.C.	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
1	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES S.A.S	901.517.651-3	CUMPLE
2	DISTRIELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901.425.574-9	NO CUMPLE - SUBSANAR
3	KAS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	901.453.337-9	CUMPLE
4	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	901.126.834-6	NO CUMPLE – SUBSANAR
5	LHM CONSTRUCTORES S.A.S	901.115.283-0	CUMPLE
6	CONSORCIO GYD 2024 Integrantes: GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	NO CUMPLE - SUBSANAR
7	CONSORCIO JOBRA INGENIERIA Integrantes: 1.- JOPB INGENIERIA SAS NIT. 901.579.981-4 (60%) 2.- RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4 (50%)	N/A	NO CUMPLE - SUBSANAR
8	CONSORCIO PERSEO Integrantes: 1.- GARANS SAS NIT. 901.758.437-7 (35%) 2.- INNOVACIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.449.207-4 (35%) 3.- OMP INVERSIONES SAS NIT. 900.255.113-3 (30%)	N/A	NO CUMPLE - SUBSANAR
9	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA.	900.214.108-0	CUMPLE
10	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	901.544.043-1	CUMPLE
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	31.655.741	CUMPLE
12	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	901.396.689-1	CUMPLE
13	CONSTRUCTORES JEP SAS	901.209.853-3	CUMPLE
14	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	900.139.747-6	CUMPLE
15	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES Integrantes: 1.- SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -SOLMETAL- NIT. 901.190.689-6 (50%) 2.- JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900.830.800-1 (50%)	N/A	NO CUMPLE - SUBSANAR
16	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.431.716-9	CUMPLE
17	CONSORCIO EDIFICACIONES JPING Integrantes: 1.- PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.369.014-6 (40%) 2.- INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S. -INCOVICOL S.A.S.- NIT. 900.119.437-2 (30%) 3.- JR FONSECA INGENIERIA S.A.S. NIT. 825.001.618-9 (30%)	N/A	CUMPLE
18	FABIO GARZON DAZA	19.336.660	NO CUMPLE - SUBSANAR

Que dentro del término previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el numeral 8, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se recibió a través de la plataforma SECOP II la subsanación de documentos.

Que el 27 de agosto de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II el informe definitivo de verificación y de evaluación de las propuestas, con el siguiente resultado:

- Informe DEFINITIVO de verificación de los requisitos habilitantes técnicos – experiencia – personal requerido - K Residual – Propuesta Económica:

RESOLUCIÓN No. 2599

RESUMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	PROPUESTA TÉCNICA	K RESIDUAL CUMPLE/NO CUMPLE	PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN
PROPONENTE:1	ALFA1A SAS	DEBE_SUBSANAR	DEBE_SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	DEBE ACLARAR	RECHAZADO causal: 34. Que el proponente no dé respuesta, aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
PROPONENTE:2	DISTRIELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE:3	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE:4	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE:5	LHM CONSTRUCTORES SAS	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE:6	CONSORCIO GYD 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE:7	CONSORCIO JOBRA INGENIERÍA	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	RECHAZADO	RECHAZADO causal 22: No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el formulario que no corresponda.
PROPONENTE:8	CONSORCIO PERSEO	SUBSANÓ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE: 9	ALCALA Y ESPINOSA	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE: 10	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	DEBE_SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO causal: 34. Que el proponente no dé respuesta, aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
PROPONENTE:11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	SUBSANÓ	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE:12	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE:13	CONSTRUCTORES JEP SAS	SUBSANÓ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE:14	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	RECHAZADO "2. Propuesta técnica. La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta."	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO "2. Propuesta técnica. La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta."
PROPONENTE:15	UT SOLUCIONES	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.
PROPONENTE:16	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE:17	CONSORCIO EDIFICACIONES JPING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE:18	FABIO GARZON DAZA	DEBE_SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	RECHAZADO causal: 33. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

- Informe DEFINITIVO de verificación de los requisitos habilitantes financieros – organizacionales:

No.	OFERENTE	CAPACID. FINANCIERA	CAPACID ORGANIZ.	OBSERVACION
1	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	
2	DISTRIELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	**No Cumple**	Cumple	No cumple con el indicador de Capital de trabajo exigido
3	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	Cumple	Cumple	
4	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S.	Cumple	Cumple	
5	LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	Cumple	Cumple	
6	CONSORCIO GYD 2024.	Cumple	Cumple	
7	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	Cumple	Cumple	
8	CONSORCIO JOBRA INGENIERIA	Subsanar	Subsanar	En la conformación del Proponente Plural, Jops esta con el 60% y Raelja el 50%, superando el 100% de participación.
9	CONSORCIO PERSEO	Cumple	Cumple	
10	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	
11	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	Cumple	Cumple	
12	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	Cumple	Cumple	
13	CONSTRUCTORES JEP SAS	Cumple	Cumple	

14	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	Cumple	Cumple	
15	CONSORCIO PERSEO	Cumple	Cumple	
16	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	
17	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	Cumple	Cumple	
18	GARZON DAZA FABIO	Cumple	Cumple	

- Informe DEFINITIVO de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / C.C.	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
1	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES S.A.S	901.517.651-3	CUMPLE
2	DISTRIELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901.425.574-9	NO CUMPLE – NO SUBSANÓ – RECHAZAR
3	KAS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	901.453.337-9	CUMPLE
4	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	901.126.834-6	NO CUMPLE – NO SUBSANÓ – RECHAZAR
5	LHM CONSTRUCTORES S.A.S	901.115.283-0	CUMPLE
6	CONSORCIO GYD 2024 Integrantes: GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	CUMPLE - SUBSANÓ
7	CONSORCIO JOBRA INGENIERIA Integrantes: 1.- JOPB INGENIERIA SAS NIT. 901.579.981-4 (60%) 2.- RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4 (50%)	N/A	NO CUMPLE – NO SUBSANÓ – RECHAZAR
8	CONSORCIO PERSEO Integrantes: 1.- GARANS SAS NIT. 901.758.437-7 (35%) 2.- INNOVACIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.449.207-4 (35%) 3.- OMP INVERSIONES SAS NIT. 900.255.113-3 (30%)	N/A	CUMPLE – SUBSANÓ
9	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA.	900.214.108-0	CUMPLE
10	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	901.544.043-1	CUMPLE
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	31.655.741	CUMPLE
12	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	901.396.689-1	CUMPLE
13	CONSTRUCTORES JEP SAS	901.209.853-3	CUMPLE
14	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	900.139.747-6	CUMPLE
15	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES Integrantes: 1.- SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -SOLMETAL- NIT. 901.190.689-6 (50%) 2.- JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900.830.800-1 (50%)	N/A	NO CUMPLE – NO SUBSANÓ – RECHAZAR
16	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.431.716-9	CUMPLE
17	CONSORCIO EDIFICACIONES JPING Integrantes: 1.- PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.369.014-6 (40%) 2.- INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S. -INCOVICOL S.A.S.- NIT. 900.119.437-2 (30%) 3.- JR FONSECA INGENIERIA S.A.S. NIT. 825.001.618-9 (30%)	N/A	CUMPLE
18	FABIO GARZON DAZA	19.336.660	NO CUMPLE – NO SUBSANÓ – RECHAZAR

Que una vez determinados los oferentes habilitados, el comité evaluador procedió a la ponderación de la oferta económica de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento complementario pliego definitivo de condiciones selección abreviada de menor cuantía SAB-MC-9-2024.

ITEM	OFERENTE HABILITADOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
6	CONSORCIO GYD 2024	$ 784,897,762.00
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	$ 771,548,164.00
16	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 773,119,548.00
17	CSC EDIFICACIONES JPING	$ 773,797,066.00

Que el proponente con el valor de la oferta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica es la de CSC EDIFICACIONES JPING, por un valor de

773,797,066.00, como se evidencia en el siguiente cuadro:

	PROPONENTE	VALORES DE LA PROPUESTA (V)	DIFERENCIA	
6	CONSORCIO GYD 2024	784,897,762.00	$	9,075,090.76
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	771,548,164.00	$	4,274,507.24
16	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	773,119,548.00	$	2,703,123.24
17	CSC EDIFICACIONES JPING	773,797,066.00	$	2,025,605.24

Que en tal virtud, asignaron el puntaje de menor a mayor de la siguiente manera:

	PROPONENTE	VALORES DE LA PROPUESTA (V)	PUNTAJE
6	CONSORCIO GYD 2024	784,897,762.00	59.2981573
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	771,548,164.00	59.6694213
16	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	773,119,548.00	59.7909479
17	CSC EDIFICACIONES JPING	773,797,066.00	60.0000000

Que una vez asignado el puntaje por el factor económico, consolidaron el puntaje total con los criterios ponderables previamente evaluados:

PROPONENTE	NOMBRE	6.2 PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD - 10 PUNTOS	6.3 DESEMPEÑO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS ANTERIORES – HASTA 10 PUNTOS	6.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 9.5 PUNTOS	6.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – Hasta 10 puntos	6.6 APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES – (HASTA 0.25 PUNTOS)	6.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – HASTA 0.25 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE PONDERABLES	6.1 OFERTA ECONÓMICA- HASTA 60 PUNTOS.	TOTAL PUNTAJE
PROPONENTE:6	CONSORCIO GYD 2024	10	10	9,5	10	0,25	0,25	40	59,2981573	99,2981573
PROPONENTE:11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	10	10	9,5	10	0,25	0,25	40	59,6694213	99,6694213
PROPONENTE:16	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	10	10	9,5	10	0,25	0,25	40	59,7909479	99,7909479
PROPONENTE:17	CONSORCIO EDIFICACIONES JPING	10	0	9,5	10	0,25	0,25	30	60,0000000	90,0000000

Que los detalles de la evaluación de los criterios ponderables de los oferentes pueden ser consultada en el archivo Excel: 27-08-2024 MATRIZ EVAL DEFINITIVA TEC PONDERABLES SAB-MC-9-2024.

Que con base en el resultado anterior, se puede evidenciar que el proponente H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso de evaluación de las ofertas de la SAB-MC-9-2024. Por tanto, el comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a dicho proponente por valor de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($773,119,548.00).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAB-MC-9-2024, cuyo objeto es *"Contratar las adecuaciones, dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo para la puesta en funcionamiento de la casa de los derechos del Municipio de Necoclí - Antioquia"*, a la sociedad **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 900.431.716-9, representada legalmente por el señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.845 expedida en Ibagué, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($773.119.548,oo), incluido AIU e IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, por un plazo de

ejecución de DOS MESES Y QUINCE DIAS (2.5) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad, la aprobación de las garantías por parte de la coordinadora del Grupo de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución de adjudicación se entiende notificada al representante de la sociedad **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.845 expedida en Ibagué, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto de adjudicación, en la plataforma tecnológica del SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Expedida en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Secretario General

FUNCIONARIO	NOMBRE	Cargo	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Guillermo José Carrascal Vergara	Abogado Contratista – Grupo de Contratación		29/08/2024
Revisado para firma por	Janine Patricia Vergara Sierra	Abogada Contratista – Grupo de Contratación	JVS	29/08/2024
Revisado para firma por	Evelin Sierra Sakr	Coordinadora Grupo de Contratación		29/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				